



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos número 4/2025, financiado con baja, se publica resumido por capítulos a efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

FINANCIACION DE LA MODIFICACION

APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO NO COMPROMETIDO SE MINORA		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 6	Inversiones reales	619.099,71 €
TOTAL		619.099,71 €
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo 6	Inversiones reales	619.099,71 €
TOTAL		619.099,71 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Illescas, 28 de marzo de 2025.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º1.-1658